

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Doña María Carmen Berenal López, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 20 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/2008, procedimiento sobre Extravío de valores instado por el procurador Fernando Bertrán Santamaría, en nombre e interés de Miguel Zarallo Serrato, quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe: Cheque bancario, serie A, número 0.473.588, código de identificación número 75611, emitido en fecha 27 de junio de 2007, importe: 3.000,00 euros, aceptado por el tomador, hoy demandante, Miguel Zarallo Serrato; librador: Roxi Hills, S. L., y librado: Banco Santander Central Hispano, concretamente la sucursal sita en Barcelona, calle Brasil, número 7, domicilio donde se debía efectuar el pago del cheque, cuenta bancaria número 0049.5494.80.0000420027. Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «BOE» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—51.177.

LALÍN

Doña Ana-Belén González Abrales, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Lalín,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/2007 se sigue a instancia de María Josefa Ares Conde expediente para la declaración de fallecimiento de Carmen Ares Conde, natural de Martixe-Silleda, provincia de Pontevedra, vecina de dicha localidad, nacida el 13 de octubre de 1904 quien se ausentó de su último

domicilio a los 17 años de edad, no teniéndose de ella noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Lalín, 21 de diciembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretaria.—51.280. 1.ª 25-8-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 423/2008, por Auto de 8 de julio de 2008, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a los deudores don Jaime Barrera Arcenegui y doña Pilar Piñal de Castilla García, con CIF número 28.576.971-T y número 28.671.320, respectivamente, y con domicilio en calle Virgen de la Antigua, 5, departamento 1.º B, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 8 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—51.307.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 255/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Promociones Nou Temple, S. L. U., con domicilio en Valencia, calle Bretón de los Herreros, 5, con CIF número B-96644489, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5836, libro 3142, folio 12, hoja número V-55274.

Temple Servicios Inmobiliarios, S. L. U., con domicilio en Valencia, calle Bretón de Herreros, 5, con CIF número B-97048904, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6796, libro 4100, folio 36, hoja número V-75432.

Grupo Temple Obras Proyectos y Desarrollos Urbanísticos, S. L. U., con domicilio en calle Valencia, calle Bretón de los Herreros, 5, con CIF número B-96822689, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6235, libro 3540, folio 147, hoja número V-63642.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Miguel Sandalinas Collado, Abogado, con despacho profesional en Catarroja (Valencia), Ramón y Cajal, 66, bajo, don José Enrique Contell García, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, avenida Constitución, 162, y el acreedor General Constructor, S. A., con CIF A-46248423.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85

Valencia, 13 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—51.281.